

LAS SOCIEDADES MERCANTILES

Estas deben registrarse a base de códigos de comercio de Guatemala e inscribirse al registro mercantil.

Sociedad colectiva

Sociedad en comandita simples

Sociedad responsabilidad limitada

Sociedad anónima

Sociedad en comandita por acción

Participan uno o más socios comanditarios o capitalistas quienes hacen el aporte de dinero o aporte de capital o uno o más socios quienes ejercen la administración del mismo.

Se determina como denominación que podrá formarse libremente con el legado obligatorio de la leyenda: Sociedad Anónima que puede abrirse S.A.

Es la que existe bajo una razón social y en la cual todos los socios responden de modo subsidiario, limitada y solidariamente ante las obligaciones sociales esto significa que si hay una deuda todos aportan para pagar.

Los miembros de esta sociedad únicamente están obligados a los pagos de sus aportaciones y esto limita sus responsabilidades.

Se rige la mayoría de las disposiciones para la sociedad anónima estipulantes en el código de comercio excepto por unos artículos.